



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000021159

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100729E, se profirió el oficio número 20185000126131 del 31 de octubre de 2018, para el señor ALFREDO VILLALOBOS MEJÍA, con dirección de correspondencia Calle 45 No. 54 – 91, pero que la empresa de correspondencia REDEX informó "CLIENTE NO CONOCIDO", por lo cual, en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ALFREDO VILLALOBOS MEJÍA Calle 45 No. 54 – 91 Email: alfredovillalobosmejia@gmail.com Bogotá D.C. Asunto: Informe del trámite Radicado 20182200092122 - Expediente 201850030500100729E SDQS 2642822018 Respetado señor Villalobos Mejía: En referencia a su requerimiento radicado con el número del asunto, en el que informó que en la carrera 13 135-33, Barrio Nuevo Country, presuntamente se está llevando a cabo una obra ilegal, me permito informarle que este Organismo de Control preventivo dio traslado de su requerimiento a la Alcaldía Local de Usaquén, para que como entidad distrital competente, dé respuesta a su petición dentro de los términos de Ley; a lo cual se hará el seguimiento propio de nuestras funciones y de la respuesta que se reciba, se le comunicará oportunamente. Atentamente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 16 NOV. 2018, y se desfija el 22 NOV. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

| | | |
|----------|--------------|--|
| Revisó: | Lorena Pinto | |
| Elaboró: | Pilar Alzate | |